



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316737
AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2011-MPH/A

Ayacuchó, 10 ENE. 2011

VISTO:

Los Memorandos N°s 900, 912, 918 y 919-2010-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, los Memorandos N°s 541, 550, 554, 557-2010-MPH/17 y Memorando N° 016-2011-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los Informes N°s 453, 456, 460 y, 462-2010-MPH/17-18 y, el Informe N° 005-2011-MPH/17.18, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre Modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 723-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre de 2009, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Código SNIP 160078 de fecha 09-09-2010, se ha declarado viable el Proyecto "Construcción del complejo recreacional de Canaán Alto en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de expediente técnicos N° 157-2010-MPH/CRAET de fecha 24-11-2010 se aprueba el expediente técnico de este Proyecto. Asimismo, mediante Informe N° 352-2010-MPH/29-31, el Subgerente de Obras solicita habilitación presupuestal, para la ejecución de este Proyecto y, con Memorando N° 900-2010-MPH-A/12 el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

Que, mediante Informe 664-2010-MPH/44.45, el Subgerente de Saneamiento Ambiental, solicita ampliación presupuestal por S/.150,000.00 para el Proyecto "Mejoramiento de la calidad del servicio de limpieza pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho". Al respecto con Informe N° 735-2010-MPH/28, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de



Handwritten initials



Obras, emite opinión favorable para la ampliación de presupuesto y, con Memorando N° 912-2010-MPH-A/12 el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

Que, mediante, Informe N° 663-2010-MPH/44.45-RVH, el Subgerente de Saneamiento Ambiental, solicita ampliación presupuestal para el Proyecto "Mejoramiento del vivero municipal de Huatatas en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho". Al respecto con Informe N° 740-2010-MPH/28, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite opinión favorable para la ampliación de presupuesto solicitado y con Memorando N° 918-2010-MPH-A/12 el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 187-2010-MPH/CM, de fecha 15-12-2010 y, Resolución de Alcaldía N° 766-2010-MPH/A de fecha 17-12-2010, se autoriza realizar el pago correspondiente a los proveedores de las obras: "Pavimentación de pistas y veredas de las calles del Asentamiento Humano Covadonga – Ayacucho" y "Construcción pavimentación de pistas y veredas de las Calles del AA.HH los Artesanos en el distrito de Ayacucho", asimismo autorizan la afectación de estas deudas a los nuevos proyectos: "Ampliación y mejoramiento de pistas, veredas y áreas verdes en el Asentamiento Humano Covadonga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho" y "Ampliación y mejoramiento de pistas y veredas de la Av. Javier Pérez de Cuellar, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho" por S/. 222.088.83 y S/. 119.906.22 respectivamente. Al respecto, mediante Memorando N° 919-2010-MPH-A/12, el Gerente Municipal, autoriza modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

Que, mediante Informe N° 064-2010-MPH/21.22 de fecha 17-11-2010, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01 el MEF, dispone nuevas tablas de tipos de operación & clasificadores presupuestales, en el que el clasificador de transferencias financieras de fondos públicos a Municipalidad de Centros Poblados 2.4.13.13 procede sólo con el Tipo de Operación TF para aquellos que cuenten con Código de Unidad Ejecutora y, solicita se modifique el presupuesto en la Genérica de gastos 2.5 otros gastos corrientes con Tipo de Operación OG;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 689-2010-MPH/A y según Acuerdo de Concejo N° 167-2010-MPC/CM, se ha incorporado al Presupuesto Institucional los recursos del Programa de Modernización y Plan de Incentivos, en distintas Actividades en la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales, y a fin de no modificar el marco presupuestal a nivel Pliego previsto en el PIA 2010 en la genérica de gasto 2.1, por toda fuente de financiamiento, es necesario modificar el presupuesto en el nivel funcional programático en los rubros de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Fondo de Compensación Municipal;

Que, de acuerdo al resumen de ejecución de gastos por tipo de recursos al 31-12-2010 remitido por la Unidad de Contabilidad, figura un conjunto de sobregiros presupuestales de acuerdo al detalle siguiente: "Fortalecimiento institucional en procesos de buen gobierno y participación democrática de la Municipalidad Provincial



H

4



de Huamanga, Provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. -977.00 en FONCOMUN – Asignación distrital, “Fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. -75,137.66 en FONCOMUN – Asignación distrital, “Ampliación y mejoramiento del servicio de seguridad vial, tránsito vehicular y peatonal en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. -23,349.72 en FONCOMUN – Asignación distrital, “Rehabilitación y mejoramiento de las infraestructuras de servicio básico en zonas de pobreza y extrema pobreza, Provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. -1,015.91 en FONCOMUN – Asignación distrital, “Mejoramiento y desarrollo de capacidades de la población en riesgo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. -350.00 en FONCOMUN – Asignación distrital, “Mejoramiento de relleno sanitario Uchuyacruz-Mollepampa Tambillo, Provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. -586.95 en FONCOMUN – Asignación provincial, “Construcción de pistas y veredas del Jirón Lucanas del Barrio Santa Elena en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. -2,071.75 en FOCAM, “Rehabilitación de vías de tránsito vehicular y peatonal, encauzamiento y recuperación de quebradas en las zonas periféricas del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. -68.53 en FOCAM. “Construcción de pistas y veredas en la 2da cuadra del Jr. Mario Ramos, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. -6,191.36 en FOCAM. “Culminación canal de derivación de las aguas fluviales Accopampa y Alameda de la Confraternidad - Ayacucho”, por S/. -1,569.88 en Regalías Mineras, “Rehabilitación red de agua potable e instalación red de alcantarillado en el Asentamiento Humano Alto Perú de Distrito de Ayacucho”, por S/. -13,149.10 en Canon Minero, “Fortalecimiento institucional de las Subgerencias de Formulación y evaluación de estudios de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho (Formulación de proyectos meta 4)”, por S/. -5.47 en Programa de Modernización Municipal y, “Mejoramiento de la capacidad resolutoria del Puesto de Salud los Olivos, de la micro red de salud San Juan Bautista, red de salud Huamanga, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. -609.53 en Plan de Incentivos;

Que, de acuerdo a la ejecución de gastos el Proyecto “Construcción y mejoramiento del sistema de drenaje pluvial de la margen izquierda del Rio Alameda y Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” se ha ejecutado en la función 18 Saneamiento - SEC. FUN. 090, Operación que significa modificar el presupuesto en el nivel funcional programático, de la SEC FUN 148 a la SEC. FUN 090, en el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

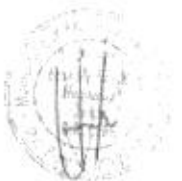
Que, mediante documentos diversos los Gerentes, Directores, Subgerentes, y Jefes de Unidad han solicitado habilitación presupuestal para Actividades y Proyectos diversos, en específicas de gastos no previstos en el Presupuesto Institucional 2010, los mismos que requieren de modificación en el nivel funcional programático;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad;



H

A



H
4

Que, el Artículo 6° del Anexo N° 02 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29465 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2010, la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Huamanga, del Departamento de Ayacucho, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de diciembre 2010.

ARTÍCULO 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUANCAGÁMEZ TUMBOS

*Las firmas y sellos de los Funcionarios que visan el presente acto resolutivo, son los que obran en el Archivo del Cabildo de Huamanga, de lo que da fe el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
Los Funcionarios que visan el presente acto resolutivo lo hacen en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, sin mediar amenaza, intimidación, violencia o coacción.
El A quo y/o A quem sabrá ameritar con arreglo a Ley.*